

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA) CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2014.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente.-**

D. Antonio Ruiz Cruz.

**Miembros del Pleno.-**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Peláez García

D. Antonio Ramírez Carvajal

D. Manuel Muñoz Montes

D. Manuel Sánchez Ronda

D<sup>a</sup>. Luisa Trujillo Sánchez

D. Antonio Granados Pedrazas

D. Manuel A. Tenllado García

D<sup>a</sup> Magdalena Baena Córdoba

D. José Macías Granados

D. Juan Félix Montes Onieva

D<sup>a</sup> Ana Isabel Lazo Córdoba

D. David Ruiz Cobos

D<sup>a</sup> Eva María Cobos Cobos

D. José Antonio Pino Muñoz

D. Julián Jesús Medina Yébenes

D<sup>a</sup> Isabel Delgado Escobar

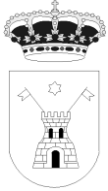
**Secretaria general .-**

D<sup>a</sup>. María García Campos

En la Villa de Rute, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial, sita en c/ Toledo nº 2, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Secretaria General, D<sup>a</sup> María García Campos, que da fe del acto.

Asiste asimismo el Interventor de Fondos, D. Carlos Alberto Muñoz López.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO Nº 1:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13 DE MARZO DE 2014).

**PUNTO Nº 2:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE.

**PUNTO Nº 3:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS (EXPTE. 1/14).

**PUNTO Nº 4:** NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE EN LA ASOCIACIÓN “ESTACIÓN NAÚTICA SUBBÉTICA-LAGO DE ANDALUCÍA”

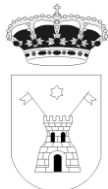
**PUNTO Nº 5:** APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

**PUNTO Nº 6:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS PROFEA 2014.

**PUNTO Nº 7:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA.

**PUNTO Nº 8:** ASUNTOS DE URGENCIA.

**PUNTO Nº 9:** DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

**PUNTO Nº 10:** DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR EL INTERVENTOR.

**PUNTO Nº 11:** DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

**PUNTO Nº 12:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

**PUNTO Nº 13:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY 3/2004 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

**PUNTO Nº 14:** DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

**PUNTO Nº 15:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

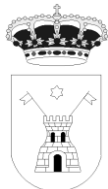
**PUNTO Nº 1:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13 DE MARZO DE 2014).

Dada cuenta del acta de la sesión anterior, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda prestarle aprobación y su transcripción al Libro de Actas, firmándola el Sr. Alcalde y la Secretaria de la Corporación.

**PUNTO Nº 2:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE.

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

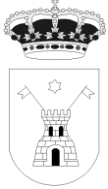
*Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos para la aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Rute, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el informe preceptivo de Intervención, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

***PRIMERO.-*** *Quedar enterado del resultado de incumplimiento en la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto relativo al primer trimestre de 2014, efectuado por la Intervención municipal mediante Informe de fecha 7 de mayo de 2014, remitido a la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

***SEGUNDO.-*** *Aprobar el Plan Económico-financiero para el Ayuntamiento de Rute durante el período 2014-2015 en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.*

***TERCERO.-*** *Autorizar las actuaciones oportunas en orden al cumplimiento de las medidas incluidas en el citado Plan.*

***CUARTO.-*** *Remitir el día siguiente de su aprobación plenaria al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público en las dependencias municipales desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
R U T E

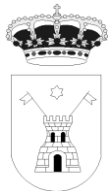
Tras la lectura, y antes de proceder a la votación del asunto, se suscita el debate.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Macías quien manifiesta que su grupo siempre ha colaborado en el buen funcionamiento del Ayuntamiento apoyando los planes económicos financieros así como la refinanciación, pero que el incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en el primer trimestre de 2014 es responsabilidad del equipo de gobierno por no haber controlado el gasto, lo cual implica que el plan económico financiero conlleve una serie de recortes, como la Escuela de Música y Danza. Concluye y dice que el voto de su grupo será negativo pues no está a favor de llevar a cabo más recortes.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ruiz, quine dice no entender la necesidad de un nuevo plan financiero si ya se aprobó un plan de ajuste, ya que se suponía que se estaban haciendo las cosas bien. Pregunta como es posible que el período medio de pago de las facturas sea de 673 días y con respecto a la Escuela de Música y Danza pide al Alcalde que pida ayuda a la Junta de Andalucía para seguir manteniéndola, pues en la actualidad la aportación de la Junta es muy baja. Concluye y dice que el voto de su grupo será negativo.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que con respecto a la Escuela de Música y Danza, lo que se ha indicado en el plan económico financiero es que el ahorro que supondría no prestar el servicio sería de unos 45.000€, pero que no se incluye en el plan a la espera de lo que diga la legislación vigente. Dice que tuvo una reunión con los padres explicando la situación, a quienes manifestó su desacuerdo con la decisión del Ministerio de cerrar la Escuela de Música y Danza y que por ello han previsto un plan B para evitar su cierre y es la posibilidad de crear una asociación cultural a la que se le ceda las instalaciones municipales. Concluye diciendo que el problema de la situación económica del Ayuntamiento es que el plan de ajuste es muy estricto y que el período medio de pago a los proveedores se ha reducido bastante pero que llegar a los 60 días es muy difícil. Finalmente dice que pese a que el plan económico financiero no sea aprobado por el Pleno, la Ley de Racionalización permite su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Macías, quien manifiesta que si bien el plan económico financiero indica expresamente que la medida de ahorro que conlleva la supresión de la Escuela de Música y Danza no se computará inicialmente ya que quedará condicionada a que la legislación clarifique si es competencia impropia, el Alcalde ha manifestado que es una competencia impropia por lo que no habrá nada que clarificar, por tanto, que no se compute inicialmente no quiere decir que no se compute finalmente. Concluye su intervención y dice que la Ley de Racionalización viene motivada por la reforma del art. 135 de la Constitución Española que obliga al pago de la deuda con prioridad sobre cualquier otro gasto del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Ayuntamiento, apoyada dicha reforma por el Partido Popular y el Partido Socialista y que desde su grupo han hecho todo lo posible para apoyar las medidas económicas del equipo de gobierno pero que éste plan económico es culpa del actual equipo por no cumplir con el plan de ajuste.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ruiz, según el cuál la deuda no la ha generado sólo Izquierda Unida sino también el Partido Socialista.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para hacer referencia al Decreto que la Junta de Andalucía está preparando para clarificar la situación y que por ello no han incluido en el plan económico el ahorro que supondría el cierre de la Escuela de Música y Danza, con el fin de ganar tiempo, y que con respecto a la contención del gasto dice que muchas veces ello no es posible ya que pueden surgir gastos urgentes originados por el día a día del Ayuntamiento.

**Tras el debate se somete el asunto a votación, sin que sean aprobados los acuerdos, al obtener el siguiente resultado: voto a favor de los integrantes del grupo del PSOE (7) y con el voto en contra de los integrantes del grupo del PP (5) y de los integrantes del grupo de IU (5).**

**PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS (EXPTE. 1/14).**

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

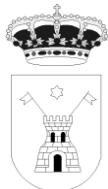
*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*De conformidad con lo previsto en el Plan Económico-financiero para el Ayuntamiento de Rute durante el período 2014-2015, aprobado en virtud de lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno:*

**PRIMERO.- Aprobar la declaración de no disponibilidad de créditos presupuestarios del Estado de**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rute para el año 2014, por importe total de 215.871,72 €, de las aplicaciones presupuestarias siguientes:*

<b>APLICACIÓN PTARIA.</b>	<b>IMPORTE</b>
232.0 226.99	2.537,78 €
232.2 213.00	150,00 €
232.2 220.00	150,00 €
232.2 220.02	100,00 €
232.2 226.09	4.212,02 €
232.2 227.99	3.500,00 €
241.0 213.00	1.000,00 €
241.0 220.00	50,00 €
241.0 220.02	50,00 €
241.0 226.99	2.000,00 €
323.0 202.00	2.121,92 €
920.0 624.00	200.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>215.871,72 €</b>

*SEGUNDO.- Los ingresos afectados a los créditos declarados no disponibles se aplicaran a la disminución del Remanente de Tesorería negativo, que en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013 asciende a -1.185.767,33 €.*

*TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención de Fondos para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.”*

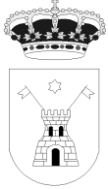
**Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, con resultado favorable a la adopción de los acuerdos, con el siguiente resultado: voto a favor de los integrantes del grupo del PSOE (7) y con la abstención de los integrantes del grupo de IU (5) y de los integrantes del grupo del PP (5).**

**PUNTO Nº 4: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUTE EN LA ASOCIACIÓN “ESTACIÓN NAÚTICA SUBBÉTICA-LAGO DE ANDALUCÍA”**

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales de los grupos del PSOE (3) y de IU (2)*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

y la abstención de los integrantes del grupo del PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

*Visto el acuerdo plenario de fecha 14 de noviembre de 2013 sobre la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Rute a la Asociación “Estación Náutica Subbética-Lago de Andalucía” y aprobación de los estatutos de la misma.*

*Siendo necesario el nombramiento de representante de este Ayuntamiento en dicha Asociación, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Nombrar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute, Don Antonio Ruiz Cruz, como representante de este Ayuntamiento en la Asociación “Estación Náutica Subbética-Lago de Andalucía.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el presente acuerdo a la Asociación “Estación Náutica Subbética-Lago de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

**Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17) de los miembros asistentes.**

**PUNTO Nº 5: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

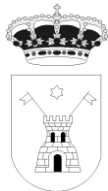
*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*Visto el expediente tramitado por el Servicio de Secretaria del Ayuntamiento de Rute para la elaboración de una Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Rute.*

*La presente Ordenanza se dicta en ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida por el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en virtud de lo dispuesto en el art. 45. 1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 70 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Disposición Final Tercera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos al Servicio Público.*

*De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con el art. 49 y 70. 2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como el informe jurídico emitido por Secretaría con fecha 2 de mayo de 2014, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Rute.*

**SEGUNDO.** *Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 30 días a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

**TERCERO.** *Acordar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

**CUARTO.** *Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo si durante el período de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias.”*

Tras la lectura, y antes de proceder a la votación del asunto, interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el objetivo de la Ordenanza de Administración Electrónica es modernizar el Ayuntamiento y ofrecer un servicio de mayor calidad en las relaciones de los ciudadanos con los Ayuntamientos, garantizando mayor transparencia, que se realizará con la colaboración de EPRINSA, y además supondrá un ahorro para las arcas municipales.

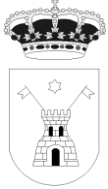
**Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17) de los miembros asistentes.**

**PUNTO Nº 6:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS PROFEA 2014.

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*siguientes términos:*

*Siendo necesaria la presentación de la relación priorizada de obras y servicios a incluir dentro del Plan PROFEA 2014.*

*Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la siguiente relación priorizada de obras a ejecutar con cargo al PROFEA 2014:*

**A) PROYECTOS DE GARANTÍAS DE RENTAS**

- 1. Remodelación completa de aseos públicos en calle Paseo del Fresno*
- 2. Pavimentación y saneamiento en Cuesta del Yesar*
- 3. Remodelación Plaza de la Guitarrilla en calle Fresno*
- 4. Pavimentación y saneamiento en calle Alta –Primera fase-*

**B) PLAN GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**

- 1. Remodelación Plaza en calle Los Manzanos*

**SEGUNDO.-** *Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y al Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, a los efectos oportunos.”*

Tras la lectura, y antes de proceder a su votación el Sr. Macías pide la palabra al Sr. Alcalde, y solicita que en caso de existir remanente o cualquier otro excedente en las obras PROFEA se destine al último tramo de la calle Toledo o bien que se tenga en cuenta para las obras PROFEA del año 2015.

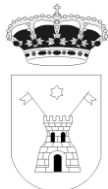
**Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad (17) de los miembros asistentes.**

**PUNTO Nº 7: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO RED LOCAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA.**

Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. Secretaria para que procediera a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

*“Se procede a la lectura de la propuesta y a la explicación del asunto, sin que se suscite debate.*

*Sometido a votación, con los votos a favor de los Concejales del grupo del PSOE (3) y la abstención*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*de los integrantes de los grupos de IU (2) y PP (2), quienes manifestarán el sentido de su voto en el Pleno, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:*

*Vistos los argumentos esgrimidos en el Consejo General del Consorcio Red Local de Andalucía, celebrado el día 1 de abril de 2014, relativos a la necesidad de disolver el Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía.*

*Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el artículo 77 del mismo texto legal, que se remite a lo previsto en los propios estatutos en todo lo que se refiere a la regulación de la disolución de los consorcios, y que deberán respetar, en todo caso, lo establecido en la referida Ley, y visto el informe de Secretaría, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la disolución del Consorcio Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo de Andalucía.*

**SEGUNDO.-** *Constituir una comisión liquidadora del consorcio, bajo la Presidencia de la actual Presidenta para que proceda a la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio, conforme determina la normativa vigente.*

**TERCERO.-** *Comunicar el acuerdo de disolución a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, que lo trasladará a la Administración General del estado*

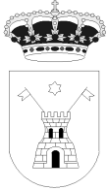
**CUARTO.-** *Una vez liquidado el consorcio conforme a lo indicado anteriormente, la extinción del mismo se producirá con la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

**QUINTO.-** *Autorizar a la Presidenta del consorcio a realizar todos los trámites que sean necesarios para la plena eficacia del presente acuerdo de disolución y extinción del Consorcio Red Local de Andalucía.”*

**Tras la lectura, y sin que se suscite debate, se somete el asunto a votación, con resultado favorable a la adopción de los acuerdos, con el siguiente resultado: voto a favor de los integrantes del grupo del PSOE (7) y de los integrantes del grupo del PP (5) y con la abstención de los integrantes del grupo de IU (5).**

**PUNTO N° 8: ASUNTOS DE URGENCIA.**

Se somete al Pleno los siguientes asuntos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

1. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITAS CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS E.E.L.L.:

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se ratifica por unanimidad de los presentes su inclusión por urgencia.

A continuación, el sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a dar lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente tramitado por la Intervención Municipal de Fondos relativo a la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, de conformidad con lo reseñado en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014.*

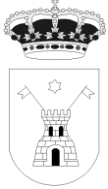
*Visto que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido que el Excmo. Ayuntamiento de Rute puede solicitar acogerse a alguna de las siguientes medidas orientadas a mejorar las condiciones económico-financieras de las operaciones formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero:*

*- Opción 2: Ampliación del período de carencia en un año, pero no la del período de amortización, con una reducción del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses de 131 puntos básicos.*

*- Opción 3: Reducción del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses de 140 puntos básicos.*

*Visto que para acogerse a alguna de estas dos opciones el Excmo. Ayuntamiento de Rute deberá acordar el cumplimiento de una serie de condiciones que redundan en la agilización y racionalización de diversos trámites administrativos.*

*Visto que se encuentra en vigor el Plan de Ajuste para el Ayuntamiento de Rute durante*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*el período 2012-2022, aprobado en sesión plenaria de 28 de marzo de 2012, de acuerdo con lo preceptado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Solicitar que el Excmo. Ayuntamiento de Rute se acoja a la opción 2, consistente en ampliación del período de carencia en un año, con una reducción del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses de 131 puntos básicos.*

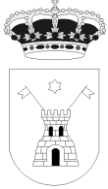
**SEGUNDO.-** *Adherirse a la plataforma “Emprende en 3”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministro del 24 de Mayo de 2013, para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.*

**TERCERO.-** *Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.*

**CUARTO.-** *Remitir la lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

**QUINTO.-** *Adherirse al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

**SEXTO.-** *Confirmar la vigencia del Plan de Ajuste para el Ayuntamiento de Rute durante*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*el período 2012-2022, aprobado en sesión plenaria de 28 de marzo de 2012, llevando a cabo las actuaciones oportunas en orden al cumplimiento de las medidas y proyecciones incluidas en el citado Plan.”*

Tras la lectura de la propuesta, y antes proceder a su votación, se suscita el debate.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que ya en un Pleno anterior se llevó éste asunto en forma de moción para que en el préstamo de pago a los proveedores se ampliara la carencia y el periodo de vigencia de la amortización del préstamo de 10 a 20 años, y que además se bajasen los tipos de interés. Al final el Ministerio lo ha aprobado y ofrece tres opciones: la primera, que es la más ventajosa, ofrece carencia, disminución del tipo de interés y ampliación de 10 a 20 años el periodo de amortización del préstamo. Sin embargo, el Ayuntamiento no puede acogerse a esta opción porque el propio Ministerio dice que el plan de ajuste se está cumpliendo. La segunda opción ofrece la disminución del tipo de interés y carencia de un año pero se mantiene la vigencia de 10 años de préstamo en lugar de 20. Concluye el Sr. Alcalde y dice que ésta última opción sería la más ventajosa para el Ayuntamiento debido a la situación económica del mismo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Macías quien considera que la opción más ventajosa es la tercera ya que la disminución de intereses es mayor, manifestando su desacuerdo con el año de carencia que ofrece la segunda opción, y que el voto de su grupo será a favor de todos los acuerdos excepto el primero al considerar que la opción más ventajosa es la tercera y no la segunda, votando así en contra de este primer acuerdo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Ruiz quien considera que la mejor opción es la tercera ya que la segunda implicará pagar más intereses, por lo que su grupo votará en contra salvo que se cambie la opción segunda por la tercera en el primero de los acuerdos de la propuesta.

**Tras el debate, se somete el asunto a votación, siendo aprobados, por unanimidad (17) de los miembros asistentes, los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Solicitar que el Excmo. Ayuntamiento de Rute se acoja a la opción 3, consistente en una reducción del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses de 140 puntos básicos.

SEGUNDO.- Adherirse a la plataforma “Emprende en 3”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministro del 24 de Mayo de 2013, para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

TERCERO.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO.- Remitir la lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

QUINTO.- Adherirse al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

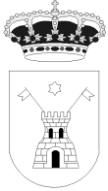
SEXTO.- Confirmar la vigencia del Plan de Ajuste para el Ayuntamiento de Rute durante el período 2012-2022, aprobado en sesión plenaria de 28 de marzo de 2012, llevando a cabo las actuaciones oportunas en orden al cumplimiento de las medidas y proyecciones incluidas en el citado Plan.

#### **PUNTO Nº 9: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

La Secretaria general que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde el último Pleno celebrado el día 13 de marzo de 2014, comprendidos entre los números 380/2014 al 832/2014, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

#### **PUNTO Nº 10: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR EL INTERVENTOR.**

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía dictados levantando los reparos formulados por Intervención desde el último Pleno Ordinario, en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*“De conformidad con el Art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dando cumplimiento al referido precepto, se informa que desde la celebración del último Pleno ordinario no se han dictado Decretos de Alcaldía levantando reparos de Intervención.”*

#### **PUNTO Nº 11: DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el estado de ejecución del presupuesto en los siguientes términos:

*“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos.*

*El Presupuesto del Ayuntamiento de Rute para el ejercicio 2014, aprobado en sesión plenaria de 14 de noviembre de 2013, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Córdoba núm. 236, de 13 de diciembre de 2013.*

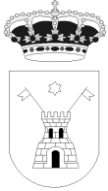
*El estado de ejecución del presupuesto a 20 de mayo de 2014 es el siguiente:*

*El **presupuesto de gastos** se aprobó con unos créditos iniciales de **7.251.211,08 €**. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas, los créditos definitivos ascienden a **10.297.988,65 €**. Se ha ejecutado un 24,69 % de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 2.542.668,51 €, de las cuales se han pagado el 83,59% (2.125.462,16 €), resultando un pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio de 417.206,35 € (16,41 % de las mismas).*

*En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:*

- *Se han realizado 10 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior como transferencias de crédito y generación de créditos por ingresos afectados.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

*Las modificaciones aprobadas en el período comprendido desde el último Pleno ordinario son:*

*-Incorporación de remanentes de crédito de los proyectos de gasto del ejercicio 2013*

*- Transferencias de crédito:*

- *Contrato de explotación de la Piscina Municipal.*

*- Generación de crédito:*

- *Aportación de los alumnos del Curso de Artesanía en Madera de Olivo.*
- *Absentismo escolar 2013/2014.*
- *Empleo Social 2014-2.*

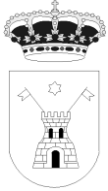
*En cuanto al **presupuesto de ingresos**, este presenta un total de previsiones iniciales de 7.867.296,65 €, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de 10.914.074,22 €, con unos derechos reconocidos netos por importe de 3.776.128,12 €, lo que representa el 34,60 % sobre las previsiones definitivas. Los ingresos recaudados ascienden a 1.679.413,28 € (41,91 % de los derechos reconocidos netos). “*

**PUNTO Nº 12:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el cumplimiento del objetivo de la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los siguientes términos:

*“Se informa por esta Intervención sobre los datos comunicados a la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa al informe de evaluación de cumplimiento en el primer trimestre del ejercicio 2014 de los objetivos que contempla la LO 2/2012 que supone que por parte del Ayuntamiento de Rute se ha incumplido en este trimestre el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el objetivo de Regla del Gasto”*

**PUNTO Nº 13:** DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA LEY 3/2004 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Por el Sr. Interventor de Fondos se da cuenta sobre el cumplimiento de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en los siguientes términos:

*“Esta Intervención a mi cargo formula el siguiente informe dirigido al Pleno de la Corporación en relación con el expediente para la evaluación del cumplimiento trimestral de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley de Lucha contra la Morosidad, que versa sobre las facturas que incumplen el plazo previsto para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, y sobre las facturas o documentos justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en el Registro de facturas, que se encuentren pendientes del reconocimiento de la obligación.*

*A la vista de los datos de ejecución de los Estados de Tesorería a 31 de marzo de 2014, y de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, emito el siguiente*

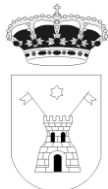
**INFORME**

*PRIMERO. Conforme al apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*Al respecto se debe reseñar que el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 216.4, precisa que la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.*

*La Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.*

*Pues bien, transcurrido el primer trimestre del ejercicio 2014, el número de facturas reconocidas*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

respecto de la cuales se está incumpliendo el plazo de pago de 30 días asciende a 286 facturas, siendo su cuantía global de 358.224,31 €, con un período medio del pendiente de pago de 673,51 días.

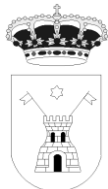
Asimismo, se debe reseñar que durante el primer trimestre del ejercicio 2014 se han realizado dentro del período legal 125 pagos por importe de 192.926,02 €, siendo el número de pagos que exceden los 30 días de 730 (por importe de 687.639,19 €). Estos datos derivan en un periodo medio de pago de 105,85 días.

*SEGUNDO.* Conforme a lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales: "La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos."

Pues bien, transcurrido el primer trimestre del ejercicio 2014, el número de facturas o documentos justificativos registrados con una antigüedad mayor a tres meses respecto de los cuales no se haya procedido al reconocimiento de la obligación que derive de los mismas asciende a 364 facturas o documentos justificativos, suponiendo un importe total de 828.126,21 €.

*TERCERO.* Por todo ello se informa desfavorablemente respecto al cumplimiento de los plazos fijados en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio. Por otra parte, se debe reseñar que la superación del periodo medio de pago a los proveedores reflejado en la normativa sobre morosidad provoca el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, en los términos del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público).

Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe se han remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 15 de abril de 2014 a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales."



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

#### **PUNTO Nº 14: DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.**

Por el Sr. Interventor de fondos se da cuenta de la liquidación del presupuesto 2013, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº , de de mayo, previa presentación por la Intervención. Se destacan los siguientes extremos:

- Resultado Presupuestario: 430.113,53 €.
- Ahorro Bruto positivo: 1.775.268,84 €.
- Ahorro Neto positivo: 586.344,33 € (Anualidad Teórica de Amortización 1.188.924,51 €)
- Exceso de Financiación Afectada: 1.878.211,53 €.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: -1.185.767,33 €.

#### **PUNTO Nº 15: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal de IU, Sr. Macías, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta si algún miembro del servicio de jardinería asistió a la Conferencia sobre el tratamiento del picudo rojo en palmeras que se impartió en la Diputación Provincial de Córdoba. El Sr. Muñoz contesta que asistió le jardinero.

A continuación, el Sr. Macías pregunta si se ha previsto el tratamiento para las palmeras del parque ya que al ser centenarias pueden ser dañadas por el picudo rojo, ya que las palmeras que linda con la carretera de Rute a Lucena y algunas de la Calle Granada están afectadas. Por ello pregunta si se va hacer algún tratamiento preventivo.

Interviene el Sr. Muñoz y le contesta que no garantizan un tratamiento preventivo que sea eficaz y que le van a remitir al jardinero un informe sobre el tratamiento y los productos que se pueden utilizar y añade que las palmeras que están afectadas no son del Ayuntamiento sino de particulares y que la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Córdoba están haciendo un seguimiento de las palmeras afectadas para que sus propietarios les apliquen el tratamiento y eliminen en su caso las palmeras afectadas Concluye diciendo que el tratamiento que ofrecen es muy caro y que por tanto el Ayuntamiento no puede asumir ese coste.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Interviene el Sr. Macías y pide que el Ayuntamiento solicite colaboración económica a la Diputación Provincial de Córdoba.

- Se queja el Sr. Macías de la prolongación el tiempo de las obras de Calle Duquesa puesto que el Sr. Muñoz en el Pleno anterior dijo que la primera fase culminaría en Semana Santa, por ello ruega que se agilicen las obras.

Interviene el Sr. Muñoz que contesta que el Ayuntamiento dispone hasta el 30 de junio para la finalización de las obras.

- El Sr. Macías pregunta sobre el escrito que su grupo presentó en el Registro de Entrada del Ayuntamiento comunicando los desperfectos de las obras que se están ejecutando en la Calle Ubada de la Aldea de Zambra.

Interviene el Sr. Ramírez y dice que el asfalto que había estaba en malas condiciones y que por ello se ha procedido a su arreglo pero que el presupuesto del que dispone el Ayuntamiento es muy pequeño.

- Se queja el Sr. Macías que los vecinos depositen basura en lugares donde no esté el punto limpio por lo que ruega al Ayuntamiento que actúe.

- Ruega que el patio del médico de Zambra se habilite para aparcamiento. El Sr. Muñoz contesta que esa obra está prevista para el Plan de Aldeas de 2014.

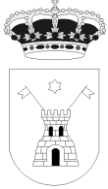
- Pregunta el Sr. Macías si en el bar que hay junto al restaurante Primavera el Ayuntamiento ha autorizado la instalación de una terraza de hormigón ya que en la Ordenanza municipal sobre veladores se establece que deben ser desmontable con estructura metálica.

El Sr. Muñoz contesta que no tiene conocimiento por lo que tendrá que preguntar al Servicio de Urbanismo.

- El Sr. Macías ruega que se arregle el mobiliario urbano de las plazas de José Haro y los Aceituneros.

Se queja el Sr. Macías del abandono del templete de la Música del Paseo del Fresno durante la feria de mayo, por lo que ruega que se adecue y propone que el césped artificial que sobró en Llanos de Don Juan se instale en el templete.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento está llevando a cabo el proyecto de remodelación del parque infantil de abajo para poder instalar el césped artificial y que cuentan con una subvención del G.D.R y aportación propia que está recogida en los presupuestos municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

- Pregunta quién tomó la decisión de talar los dos árboles del Paseo del Fresno y si se contó con el visto bueno del Concejal de Medio Ambiente.

El Sr. Muñoz contesta que los árboles estaban enfermos, según le informó el jardinero, y que a continuación se echó cemento para evitar que cualquier persona pueda caerse pero que será provisional.

- El Sr. Macías ruega al equipo de gobierno que el mercadillo municipal se regule mejor ya que los puestos cada vez ocupan más superficie.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal del PP, el Sr. Ruiz.

- El Sr. Ruiz pone de manifiesto las quejas de los vecinos porque las farolas sitas en los jardines de los pisos del cuartel tienen los cables fuera.

El Sr. Muñoz le contesta que se ha realizado junto con la empresa adjudicataria del contrato de alumbrado público una auditoría donde constan todas las deficiencias que existen en las tapas de registro.

-El Sr. Ruiz pregunta que cuando comenzará la empresa adjudicataria del alumbrado público a funcionar.

El Sr. Muñoz contesta que a partir del 15 de junio porque hasta ahora han estado arreglando los cuadros del alumbrado.

- El Sr. Ruiz traslada al Pleno las quejas de los vecinos de la zona de Los Pinos por la limpieza de las calles.

- Pregunta el Sr. Ruiz al Concejal de Festejos por qué no se cortó el tráfico el lunes y martes durante la feria de mayo.

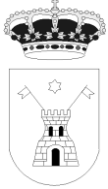
El Sr. Granados le contesta que si se cortó el tráfico.

- El Sr. Ruiz traslada al Pleno las quejas de los vecinos de Zambra por las malas condiciones en las que se encuentra las rejillas del paso elevado de la travesía.

- El Sr. Ruiz traslada la queja de los vecinos de los Llanos porque hay dos personas que se han caído en el escalón que hay en frente del día, por lo que pide su arreglo inmediato.

- Ruega el Sr. Ruiz que se arregle la barandilla que hay en frente del colegio de Zambra, pues estuvo a punto de caerse cuando se apoyó.

- Culmina su intervención agradeciendo al equipo de gobierno el adecentamiento del campo de fútbol 7.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RUTE

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.-

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE.-**

**LA SECRETARIA GENERAL.-**